



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

13 DE JUNIO DE 1998

5819



No. 12602

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
COMITE DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVES DEL COMITE DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 76 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 25, 26 Y 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO Y LOS ARTICULOS 6 FRACCION IV, 16 FRACCION VI Y 17 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DEL MENCIONADO COMITE.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS ESPECIALIZADAS EN EL SUMINISTRO DE VESTUARIO, ROPERIA, CALZADO Y UTILES ESCOLARES A PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE PROVEEDURIA BASADOS EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PERIODO DE INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES ES DURANTE LOS DIAS 17, 18, 19, 22 Y 23 DE JUNIO DE 1998, DE 9:00 A 13:00 HRS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	REUNION DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
SPF/DGA/DRM/13/98	42 LOTES	VESTUARIO, ROPERIA Y CALZADO	25 DE JUNIO DE 1998 11:00 HRS	1º DE JULIO DE 1998 11:00 HRS	8 DE JULIO DE 1998 13:00 HRS
SPF/DGA/DRM/14/98	16,250 PAQUETES	UTILES ESCOLARES	25 DE JUNIO DE 1998 18:30 HRS.	2 DE JULIO DE 1998 11:00 HRS.	9 DE JULIO DE 1998 13:00 HRS.
SPF/DGA/DRM/15/98	115,000 PIEZAS	MORRALES DE TELA IMPRESOS EN SERIGRAFIA	28 DE JUNIO DE 1998 11:00 HRS.	3 DE JULIO DE 1998 11:00 HRS.	10 DE JULIO DE 1998 13:00 HRS.

TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER SUMINISTRADOS L.A.B. VILLAHERMOSA, TABASCO.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SEPLAFIN, UBICADAS EN PROLONGACION DE PASEO TABASCO No 1504, CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA TABASCO

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIO AL PAGO DE LAS MISMAS.

REQUISITOS:

1.- SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEÑALANDO EL NUMERO Y SUMINISTRO DE LA LICITACION, ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y PODER DEL REPRESENTANTE O ACTA DE NACIMIENTO SI ES PERSONA FISICA.

EN CASO DE CONTAR CON EL REGISTRO DE PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO ACTUALIZADO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1997, PARA SU INSCRIPCION DEBERA PRESENTAR UNICAMENTE LA SOLICITUD Y FOTOCOPIA DEL REGISTRO.

2.- EL COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.), CANTIDAD QUE, UNA VEZ ACEPTADA SU PARTICIPACION, DEBERA HACER EFECTIVA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y NO SERA REEMBOLSABLE

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 17 DE JUNIO DE 1998.


G. P. OSCAR BAENZ JURADO
SECRETARIO DEL COMITE DE COMPRAS

No.12598

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

COMADRA DEDORA DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 200:00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20:00 MTS CON SARA CALDERON MORENO
AL SUR: 20:00 MTS CON ROSAURA BADAL VDA. DE HDEZ.
AL ESTE: 10:00 MTS CON CALLEJON DE ACCESO
AL OESTE: 10:00 MTS CON VASO REGULADOR

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE

PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 7 DE MAYO DE 1998

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. IRBING OROZCO JUAREZ

No. 12597

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 090/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADO BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA JORGE ARTURO FERNANDEZ HERRERA Y YOLANDA ELENA TOVA ORTEGA, CON FECHAS DIECINUEVE DE MARZO Y VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADOS AL PIE DE LA LETRA DICE LO SIGUIENTE. ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Téngase por presentados a los ciudadanos Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO y arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, peritos valuadores de la parte actora y demandada, con sus respectivos escritos de cuenta, mediante los cuales vienen dentro del término que se les concedió a actualizar sus avalúos, ratificando el que obra en autos, por las razones que exponen en los escritos que se proveen ratificación que se les tiene por hecha para todos los efectos legales ha que haya lugar. ---

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, tomando en consideración que los avalúos rendidos por los peritos de la parte actora y demandada, fueron ratificados y resultan ser coincidentes habida cuenta de que ninguna de las partes se inconformó con los mismos dentro del término que para ello concedido, y dado que no existe discrepancia entre los mismos se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 fracción II 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, se que se a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble: ---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION Ubicado en el boulevard del centro, número 120, marcado como lote número diecisiete de la manzana VIII del fraccionamiento Prados de Villahermosa, de esta Ciudad, con superficie de 228.00 metros cuadrados y una superficie construida de 296.13 metros cuadrados en tres niveles con las siguientes medidas y colindancias al Noreste 12.75 con lote número diecinueve propiedad del Gobierno del estado al Suroeste, 12.00 M. -- con boulevard del centro, al Sureste; 21.00 metros con lote número dieciséis propiedad de NORMA VIDAL ESPINOZA y al Noroeste, 17.00 metros con lote número dieciocho, propiedad del Gobierno del Estado inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el número 12519 del libro general de entradas a folios 46245 al 46304 del libro de duplicados volumen 117, quedando afectado por dichos contratos el predio número 104392, folio 192 del libro mayor volumen 408, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$498,300.00 (Cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes, en lo que respecta a los postores. ---

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del tribunal superior de justicia en el estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la

colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares mas concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocatoria de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de el inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. ---

QUINTO.- Dígasele al actor, que no hay lugar a ordenar la vista que solicita se le dé al acreedor reembargante, licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, y que deberá estarse a lo acordado en el punto tercero del auto de fecha tres de junio del año próximo pasado. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto lo de cuenta se acuerda. ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, por las razones que expone, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga calificativo la diligencia de remate en primera almoneda de los inmuebles que fueron embargados; debiéndose expedir al ejecutante los edictos y avisos correspondientes para los cuales servirá de base el proveído de fecha diecinueve marzo del presente año. ---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del Código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente al de comercio, se hace del conocimiento de las partes, que el nuevo titular de este juzgado es el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha; 27/MAYO/1998. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 12596

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 359/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE HECTOR ERNESTO GUZMAN BOFILL, CARLOS GUZMAN BOFILL O CARLOS GUZMAN Y BOFILL, MARTHA GUADALUPE DIAZ QUIROGA Y JORGE ALBERTO GUZMAN BOFILL, CON FECHA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y designado en rebeldía del demandado son concordantes y asignan igual valor comercial a los inmuebles embargados en esta causa, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar. ---

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, y 549, 550, 551, 552 y demás relativos del código de procedimientos civiles en vigor en el estado y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describe. -----

a).- Predio rústico marcado como lote número 99-A de la Colonia

colindancias que quedaron especificadas en los avalúos que corren agregados en autos; inscrito en el registro público de la propiedad bajo el número 280 del libro general de entradas a folios 832 al 836 del libro de duplicados volumen 42 quedando afectado el predio número 13272, folio 194 del libro mayor volumen 49, a nombre de CARLOS GUZMAN BOFILL al cual se le asigna un valor comercial de \$273,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del valor fijado. ---

b).- Predio rústico marcado como lote número 93 fracción A de la Colonia Agrícola y ganadera "Guadalupe Victoria" del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 94-94-00 hectáreas, con las medidas y colindancias que quedaron especificadas en los avalúos que corren agregados en autos inscrito en el registro público de la propiedad de Cárdenas, Tabasco bajo el número 279 del libro general de entradas a folios 826 al 831 del libro de duplicados volumen 42 quedando afectado el predio número 13131, folio 53 del libro mayor volumen 49, a nombre de MARTHA GUADALUPE DIAZ QUIROGA al cual se le asigna un valor comercial de \$284,400.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del valor fijado. ---

c).- Predio rústico marcado como lote número 78 de la Colonia Agrícola "Guadalupe Victoria" del Municipio de Huimanguillo Tabasco, con una superficie de 51-71-00 hectáreas, con las medidas y colindancias que quedaron especificadas en los avalúos que corren agregados en autos;

inscrito en el registro público de la propiedad de Cárdenas, Tabasco bajo el número 245 del libro general de entradas a folios 731 al 733 del libro de duplicados volumen 42 quedando afectado el predio número 13697; folio 119 volumen 51 del libro mayor volumen 49 a nombre de JORGE ALBERTO GUZMAN BOFILL, al cual se le asigna un valor comercial de \$231,750.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL, SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del valor fijado. ---

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la tesorería judicial o bien en la Secretaría de Finanzas una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Apareciendo que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentra fuera de esta ciudad y con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores para la subasta y hecho que sea, devolverlo a la brevedad posible. ---

QUINTO.- Dígasele al actor que en cuanto hace al Predio rústico

no deberá, no ha lugar a sacarlo a remate, toda vez que de la revisión minuciosa de los autos que integran el presente expediente se advierte que dicho inmueble no se encuentra embargado en esta litis. ---

SEXTO.- Asimismo y como lo peticiona el actor expídanse a su costa las copias certificadas que solicita previo el pago de los derechos fiscales correspondientes debiendo obrar en autos constancia de recibido. ---

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 12576

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1714/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Roberto Ordoñez Herrera, seguido actualmente por el Licenciado Ernesto Merino Castillo, Apoderado General para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra de los Ciudadanos Angel Valdez Romero, José Ventura Rodríguez y Taide Ofelia Rodríguez Portillo de Rodríguez, con fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene al Apoderado de la parte actora Licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO con su escrito de cuenta, por dando contestación dentro del término concedido a la vista que se le dio mediante el punto segundo del auto de fecha diecinueve de Marzo del presente año, mismo que se agrega a autos para todos los efectos legales. -----

SEGUNDO.- Ahora bien, toda vez que la parte demandada no dio contestación a la vista que se le dio mediante el punto segundo del auto de fecha diecinueve de Marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se le tiene por perdido el derecho que debió ejercitar.

TERCERO.- Apareciendo de la revisión minuciosa realizada a los avalúos emitidos por los peritos en la materia, los cuales se encuentran agregados a los presentes autos, se desprende que éstos son concordantes en cuanto al valor comercial del inmueble embargado en el presente asunto; en consecuencia se aprueban para todos los efectos legales conducentes. ---

CUARTO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el Apoderado de la parte actora Licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO en su escrito de cuenta, con fundamento en los Artículos 1410, 1411, y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 434 y 435 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble propiedad del demandado ANGEL VALDEZ ROMERO. -----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en el Kilómetro dos de la Avenida Adolfo Ruiz Cortines de esta Ciudad, enclavada dentro de la Central de Abasto de esta ciudad, la bodega número diecinueve con el andén y cajón de estacionamiento que le corresponde, ubicada en la Nave III con las siguientes medidas y colindancias: BODEGA DIECINUEVE con superficie de 80.64 metros; al Norte: 4.80 metros (cuatro metros, ochenta centímetros con bodega veintidós); al Sur: 4.80 metros (cuatro metros, ochenta centímetros con andén diecinueve) al Este: 16.80 metros (dieciséis metros, ochenta centímetros con bodega veinte), al Oeste: 16.80 metros (dieciséis metros, ochenta centímetros con bodega dieciocho), ANDEN DIECINUEVE con superficie de 11.04 metros, al Norte:

4.80 metros (cuatro metros, ochenta centímetros), con bodega diecinueve; al Sur: 4.80 metros (cuatro metros, ochenta centímetros) con estacionamiento diecinueve, al Este: 2.30 metros (dos metros, treinta centímetros) con andén veinte, al Oeste: 2.30 metros (dos metros, treinta centímetros con andén dieciocho; ESTACIONAMIENTO DIECINUEVE con una superficie de 67.20 metros, al Norte: 4.80 metros (cuatro metros, ochenta centímetros) con andén diecinueve; al Sur: 4.80 metros (cuatro metros, ochenta centímetros) con vialidad; al Este: 14.00 metros (catorce metros) con estacionamiento veinte; al Oeste: 14.00 metros (catorce metros) con estacionamiento dieciocho; dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 7,513 del Libro General de Entradas a folios 27,645 al 27,650 del Libro de Duplicados, Volumen 115, quedando afectado por dicho contrato el folio número 52 del Libro Mayor, volumen 32 de condominios. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble que se remata. ---

QUINTO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. CARLOS A. GALLEGOS LEON.

No. 12585

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 328/996 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ APODERADO GENERAL DEL BANCO UNION, S.A. EN CONTRA DE CARLOS MANUEL ROVIROSA RAMIREZ Y CELIA TORRES DE ROVIROSA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ----
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTOS: El contenido de la cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO: Se tiene por presentado al actor el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta, y tomándose en cuenta lo manifestando en su escrito que se provee, toda vez que las partes en el presente juicio no se inconformaron con los avalúes rendidos en autos en el perito tercero en discordia, en consecuencia se aprueban los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar y se toman como base para subastar los bienes inmuebles en cuestión. --
SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor; así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados: ----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL GACERO II", UBICADO EN LA RANCHERIA BARRIAL, ANTES RANCHERIA RAMON GRANDE DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HAS., LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN TRES MEDIDAS 1,712.29 METROS, 226.97 METROS Y 248.29 METROS CON ARROYO CASTROS Y GUIRO, AL SUROESTE 8.63 METROS CON

CON EJIDO BARRIAL. INSCRITO EL DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 546 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 1,278 AL 1,281 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 57, AFECTADO POR DICHO CONTRATO AL PREDIO NUMERO 24,191 A FOLIOS 160 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 100 A NOMBRE DE LOS SEÑORES CARLOS MANUEL ROVIROSA RAMIREZ Y CELIA TORRES BAEZ. Y al que le fue fijado un valor comercial de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N). ---

PREDIO SUB URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA COLONIA CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 1,252.41 LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE, 63.80 CON DOMINGO DE LA CRUZ BAUTISTA, AL SUR 59.99 METROS CON YASMIN DEL CARMEN DE LA CRUZ BAUTISTA, AL ESTE 20.33 METROS CON ZONA FEDERAL RIO DE LA PIGUA Y AL OESTE 15.47 METROS Y 5.48 METROS CON CALLE RIO MEZCALAPA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 8876 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 29,391 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 113 AFECTADO POR DICHO CONTRATO AL PREDIO NUMERO 68,277 AL FOLIO 127 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 267, A NOMBRE DE LOS SEÑORES CARLOS MANUEL ROVIROSA RAMIREZ, AL CUAL LE FUE ASIGNADO UN VALOR COMERCIAL DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N). ----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL GACERO I UBICADO EN LA RANCHERIA BARRIAL, ANTES RANCHERIA RAMON GRANDE DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HAS., LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE TRES MEDIDAS 65.62 METROS, 421.85 METROS Y 104.50 METROS CON ZONA FEDERAL DEL ARROYO MALUCO, HOY ARROYO CASTRO Y GUIRO, AL SUR 150.00 METROS CON EJIDO BARRIAL, AL ESTE 1981.52 METROS CON ACISOLO PAZ ACOSTA Y AL OESTE 1712.29 METROS CON RODOLFO ROVIROSA RAMIREZ. INSCRITO EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 565 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 2,028 AL 2,039 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 56; AFECTANDO POR DICHO CONTRATO AL PREDIO NUMERO 24,192 A FOLIO 161 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 100 A NOMBRE DE LOS SEÑORES CARLOS MANUEL ROVIROSA RAMIREZ Y CELIA TORRES BAEZ, AL CUAL LE FUE ASIGNADO UN VALOR COMERCIAL DE \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N). ----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Aplicable, a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta capital, con la finalidad de convocar postores; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Se tiene a los demandados CARLOS MANUEL ROVIROSA RAMIREZ Y CELIA TORRES DE ROVIROSA, con su escrito de fecha veintiséis de marzo de este año, por autorizando para citas y

A LOS ESTUDIANTES DE DERECHO EMMANUEL GALLEGOS BAEZ, JOSE LUIS PEÑA HERNANDEZ, RICARDO JORGE CALDERON PRIEGO, PAOLA GUILLÉN PALAVICINI, GUADALUPE OCHOA VINAGRE Y PEDRO JOSUE CALCANEIO ARGÜELLES indistintamente, señalando como nuevo domicilio para tales efectos el despacho jurídico ubicado en la Calle Aldama número 526 Altos, Centro de esta Ciudad. Por lo que se les tiene por revocando tanto el domicilio como todas y cada una de las personas que habían autorizado con anterioridad y como lo solicitan expídaseles copias fotostáticas simples a su costa de todo lo actuado en el presente juicio, por conducto de las personas autorizadas en líneas anteriores. ---
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ----

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. LETICIA PALOMEQUE CRUZ

-2-3

No.-12592

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE BALANCAN, TABASCO.****AURORA GONZALEZ HERNANDEZ
EN DONDE SE ENCUENTRE:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 266/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR FELIPE KURY PEREZ EN CONTRA DE AURORA GONZALEZ HERNANDEZ, CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----
VISTOS.- La razón secretarial; y se acuerda: ----

1º.- Téngase por presentado al Ciudadano FELIPE KURY PEREZ con su escrito de cuenta, mediante el cual anexa una constancia de domicilio ignorado, expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal Comandante J. FERNANDO SANRAGO RODRIGUEZ, dando así contestación a la vista que se le dio; en consecuencia, atento a lo resuelto por el Tribunal de alzada; y los documentos descritos en el auto de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, los cuales corren agregados a los autos, téngasele por promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO en contra de AURORA GONZALEZ HERNANDEZ, quien es de domicilio ignorado. -----

2º.-Por lo que con fundamento a lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII, 289, 291 y demás aplicables del Código Civil, en relación con los numerales 254, 255, 257, 258, 121 fracción II y demás del Código Procesal Civil, derogados pero en vigencia a la presentación de esta demanda, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda, y con atento oficio dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. ----

3º.- En razón que la demandada AURORA GONZALEZ HERNANDEZ, es de domicilio ignorado tal y como lo manifiesta el promovente FELIPE KURY PEREZ, con fundamento a lo establecido en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles derogado, publíquense los edictos correspondientes del presente auto de radicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse en el local de éste Juzgado dentro del

término de TREINTA DIAS a recibir las copias de su traslado para que produzca su contestación a la demanda, plazo que empezará a correr a partir del día siguiente en que se publique el último edicto, haciéndole saber que la ley le concede un término de NUEVE DIAS para contestar la misma, salvo excepciones que suspendan el procedimiento; de igual forma, y concluido el término para la contestación de la demanda, empezará a correr el término de DIEZ DIAS para ofrecer pruebas, acorde a lo estipulado en dispositivo 284 del Código Procesal Civil anterior al vigente y que será común para ambas partes. ----

4º.- Requírase a la demandada para que en el momento de producir su contestación señale domicilio para oír citas y notificaciones y autorice persona para hacerlo en esta ciudad de Balancán, Tabasco, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a la regla general sean de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. ---

5º.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Reforma sin número de esta Ciudad de Balancán, Tabasco, y autorizando para tales efectos al Licenciado ROBERTO ANTONIO LEHMANN ASCENCIO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO SANTIAGO EDUARDO JIMENEZ SOLIS, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ANTONIO ARCE MOLINA CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA ENTIDAD Y EN VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO. ---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ANTONIO ARCE MOLINA.

2-3

No. 12573

**JUICIO ESPECIAL CIVIL
DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

**C. LETICIA VIDAL CARRERA
DONDE SE ENCUENTRE.**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 738/997, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA DE DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR JUAN JOSE PEREZ FRANCO EN CONTRA DE LETICIA VIDAL CARRERA, CON FECHA SEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE COPIADO EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: -----

----- RESUELVE -----

PRIMERO. Ha procedido la vía. -----

SEGUNDO. El actor Juan José Pérez Franco, probó su acción de cancelación de pensión alimenticia y los demandados Leticia Vidal Carrera y Juan José Pérez Vidal no comparecieron a juicio. -----

TERCERO. En consecuencia se condena a los demandados Leticia Vidal Carrera y Juan José Pérez Vidal a la Cancelación de la Pensión Alimenticia decretada en su favor, en sentencia definitiva de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, dictada en el expediente número 065/982, del índice del juzgado primero familiar de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, relativo al juicio sumario de pensión alimenticia promovido por Leticia Vidal Carrera en contra de Juan José Pérez Franco, consistente en el 40% (cuarenta por ciento) mensual de su salario y demás prestaciones que devenga como empleado en la Comisión Nacional del Agua; en consecuencia una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al jefe de la sub-gerencia --

administrativa de la citada comisión con domicilio en malecón Carlos A. Madrazo número seiscientos cincuenta y siete de esta Ciudad, para que ordene a quien corresponda, cancele la pensión antes citada. ----

CUARTO.- En su momento procesal oportuno, háganse las anotaciones de rigor en el libro de gobierno y en su momento archívese el expediente como asunto totalmente concluido. ----

Notifíquese personalmente. ----

A S I: Definitivamente lo resolvió manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano MARIANGELA PEREZ MORALES, que certifica y da fe. -----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MARIANGELA PEREZ MORALES.

-3

No. 12594

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 319/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE LOS CC. LUIS AYALA MENENDEZ Y MIRNA FERNANDA AYALA DORANTES, DEL CUAL SE DEDUCE EL CUADERNILLO NUMERO. 81/995, FORMADO CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE SENTENCIA, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE Y SE LEE: -----

"... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. VISTOS: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA: -1º.- Por presentado el actor licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, con su escrito de cuenta y como lo solicita se ordena de nueva cuenta sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA, con una rebaja del 20% veinte por ciento, del precio que sirvió de base en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble: Predio rústico denominado "LAGON

una superficie de 400-00-00 hectáreas, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al frente mide 2000.00 metros y colinda con el Río Palizada; por el costa izquierdo mide 2000.00 metros y colinda con predio Lagón Dulce y por su costa derecho, mide 2000.00 metros y colinda con el Ejido Lagón Dulce, inscrito bajo el número 1994, inscripción séptima, a folio 135 del tomo 69-A bis, Libro Primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen Campeche, y que fue inscrito el 9 de enero de 1991, y que se encuentra a nombre de MIRNA FERNANDA AYALA DORANTES, el cual fue fijado un valor comercial de \$1'090,000.00 (UN MILLON NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), o su equivalente a (MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del veinte por ciento (20%), la cual resulta la cantidad de \$872,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, este último para postores.- 2º.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el fondo auxiliar del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad

igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate sin cuyo requisito no serán admitidos. 3º.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos en esta ciudad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Emiliano Zapata, Tabasco, el día TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS. 4º.- Tomando en cuenta y toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en Palizada, Campeche, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios más públicos concurridos de su respectiva municipalidad, de su adscripción, solicitando postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha antes

CUMPLASE. ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO., A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

ATENTAMENTE.
LIC. ANA ISABEL LEWE LUNA.

SECRETARIO JUDICIAL.

No. 12574

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO DE PAZ, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 011/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR ANDRES SOL PEREZ, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO DE H. CARDENAS TABASCO, A ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ----

Visto lo de cuenta, se acuerda; -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a el Ciudadano ANDRES SOL PEREZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, un plano de un predio rústico y una constancia de posesión expedida por el delegado municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de este municipio y copias simples que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la Vía Especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección, perteneciente a este municipio, constante de una superficie de 00-51-97 Has., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 14.85 Mts., con Constantino Hernández Torres, AL SUR: 14.85 Mts., con Carretera Circuito del Golfo, AL ESTE: 350.00 Mts., con Juan Salvador Domínguez de los Santos, AL OESTE: 350.00 Mts. con Alberto Arizmendi Vázquez. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relativos del Código Civil, y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal que le corresponde. -----

TERCERO.- Asimismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal DR. HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección, con la superficie total de 00-51-97 Has., pertenece o no al fundo legal del municipio. ----

CUARTO.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad. -----

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, JUAN SALVADOR DOMINGUEZ DE LOS SANTOS, ALBERTO ARIZMENDI VAZQUEZ, quienes tienen su domicilio ubicado en la Ranchería Habanero Segunda

Sección, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la Calle Ignacio Zaragoza número 707, todos de esta Ciudad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten dentro del término de tres días lo que sus derechos convengan. -----

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígame al promovente que ésta se reserva para ser desahogo hasta que se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del presente proveído. ----

SEPTIMO.- Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del PRI Municipal ubicada en la calle Carlos A. Rovirosa s/n, de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los C.C. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito de Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial Ciudadano ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe. ---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo. Conste.

En la misma fecha se inscribió en el libro de gobierno bajo el número; 011/997, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado con oficio núm. 043. Conste. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN, EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. ---

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO
DE PAZ.

C. LICDA: MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

No. 12600

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el Expediente Civil número 49/998, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por VIDAURA CORZO BELLIZZIA en contra de NATIVIDAD BELLIZZIA FABBRY Y EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL CENTRO, TABASCO, se dictó un auto, que en su parte conducente copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la C. VIDAURA CORZO BELLIZZIA con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña descritos en la razón secretarial, con los que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION en contra del C. NATIVIDAD BELLIZZIA FABBRY, quien es de domicilio ignorado y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL CENTRO, TABASCO, con domicilio ampliamente conocido en

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 203, 204, 205, 206, 213, 214, 234, 244, 245, 267, 268, 269, 270, 271 y 292 del Código Procesal Civil del Estado en Vigor, 924, 936, 937, 938, 939, 940, 942, 949 y 950 y demás aplicables del Código Civil.

TERCERO.- Con las copias simples de la demanda, emplácese a los demandados NATIVIDAD BELLIZZIA FABBRY y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL CENTRO, TABASCO, para que produzcan su contestación en un término de nueve días, mismo que computará a partir del día siguiente de que sea notificado este proveído y toda vez que según así lo demuestra la promovente con la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal el Licenciado Leopoldo Rodríguez Sánchez, el demandado NATIVIDAD BELLIZZIA FABBRY resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en el Artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles notifíquesele por Edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo

de treinta días ante este Juzgado a recoger las copias de la demanda, mismas que se encuentran a su disposición en la Secretaría para que produzca su contestación dentro del término de Ley. Como el domicilio del segundo de los demandados se encuentra fuera de ésta Jurisdicción gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con apoyo en el Artículo 143 del Código Procesal Civil, concediéndole por razón de la distancia un día más para que se desahogue la notificación ordenada de acorde a lo previsto en el precepto legal 119 en su párrafo primero del Código antes invocado, con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho Exhorto lo mande a diligenciar a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia. - - -

CUARTO.- Se reservan las pruebas para ser ofrecidas en su momento procesal oportuno. - - -

QUINTO.- La promovente señala como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 616 de la calle Juárez de esta Ciudad de Frontera, Tabasco y autorizando para que en su nombre y representación las reciban los CC. Licenciados ROBERTO A. LIMONCHI PRIEGO Y JOSE FRANCISCO ZURITA GUERRERO, así como para tomar apuntes del expediente, en su caso, en la presente acción. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. - - -

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO MENDEZ RAMIREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente edicto a los quince días del mes de Mayo del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. - -

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.

1-2-3

No. 12579

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
CUARTO DISTRITO DE CUNDUACAN, TABASCO.

CUNDUACAN, TABASCO, A 16 DE FEBRERO DE 1998.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 37/998, relativo al juicio INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ANDRES CUSTODIO QUIÑONES, se dictó un acuerdo que literalmente dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto: La cuenta Secretarial, se acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ANDRES CUSTODIO QUIÑONES con su escrito de cuenta, documentos anexos señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, las cuales de conformidad con el Artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, le surtirán efecto por medio de lista fijada en los tableros de este juzgado y autorizando para tales efectos al Ciudadanos Licenciados CANDELARIO JIMENEZ PEREZ, HOMERO MENDEZ OLAN Y/O ISIDRO NORIEGA PEREZ, por medio del cual en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso promueve diligencias de Información AD- PERPETUAM respecto a un predio rústico ubicado en la Ranchería Culico Primera Sección de este municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 01-20-06 (UNA HECTAREA, VEINTE AREAS Y SEIS CENTIAREAS) con las siguientes medidas y colindancias Al Norte, en dos medidas 125 metros con GABRIEL MADRIGAL HERNANDEZ, Al Sur, 174 metros con VENANCIO GARCIA MARQUEZ, Al Este, en dos medidas 47.00 metros con GABRIEL MADRIGAL HERNANDEZ y 37.00 metros con CAMINO VECINAL y al Oeste 85 metros con RIO CUNDUACAN, todos estos colindantes con domicilio en lugar en el Poblado CULICO 1ª SECCION de este municipio de Cunduacán, Tabasco, fundándose en los hechos y consideraciones de derechos que estimó pertinentes. ---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 881, 882, 885, 889, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, 24 fracción II, 710, 711, 712 fracción V, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, regístrese en el libro de gobierno bajo el numero que le corresponda y con atento oficio dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, asimismo désele la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. ----

TERCERO.- Dése vista con las copias simples que exhibe el promovente de cuenta a los colindantes VENANCIO GARCIA MARQUEZ, DELFINA CUSTODIO CASTILLO, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad en forma personal y por conducto del Fedatario Judicial de adscripción para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente que se haga sabedores del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos corresponden, y como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción por lo que con fundamento en el Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el presente auto y hecho lo

anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible, para continuar con el trámite normal del presente juicio. ---

CUARTO.- Como lo prevé el artículo 1318 del Código Civil, en su párrafo tercero se le tiene al ocurso por ofrecido los testimonios de los ciudadanos JUAN GARCIA LOPEZ, PEDRO DIAZ BOLAINA Y JOSE LUIS GARCIA DE LOS SANTOS BELTRAN el cual deberá presentarlos en día y hora que se señale para el desahogo de dicha diligencia. ---

QUINTO.- Con fundamento en el Artículo 755 párrafo tercero fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado dése amplia publicidad por medios de prensa mediante edictos y de avisos fijados en los lugares públicos de costumbre a la solicitud del promovente y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivos de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se editen en la capital del Estado. ----

SEXTO.- Con apoyo en el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles, gírese oficios al ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio y al Secretario de terrenos nacionales con domicilio esta última ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informen a este juzgado si el predio objeto de esta diligencia forma parte fundo legal o pertenece a la nación respectivamente. -----

SEPTIMO.- Por otra parte téngase al ocurso en su escrito otorgándole MANDATO JUDICIAL, a los ciudadanos Licenciados CANDELARIO JIMENEZ PEREZ, HOMERO MENDEZ OLAN Y/O ISIDRO NORIEGA PEREZ en los términos de los Artículos 2848, 2849, 2850 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por lo que deberá comparecer el otorgante personalmente ante este Juzgado cualquier día y hora hábil antes de las doce horas a ratificar dicho mandato. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Primer Secretario Ciudadano FRANCISCO THOMPSON JIMENEZ con quien actúa certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO. ----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL INTERINO.

C. FRANCISCO THOMPSON JIMENEZ.

No. 12587

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 041/997, relativo al juicio en vía Ejecutiva Mercantil, promovido por el licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de "Autos Populares de Palenque" S.A. DE C.V. en contra de los ciudadanos MARCO ARTURO SALVADOR TORRUCO, (como aceptante) señor MANUEL PEREZ GUTIERREZ, (como avalista), veintisiete y cuatro de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que copiados a la letra dicen: - - - - -

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

Visto y a sus autos el escrito con el cual dio cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda: - - - - -

UNICO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, Endosatario en Procuración de la negociación actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, y en virtud de la razón que expone, se difiere la Audiencia de Remate fijada en autos para las diez horas con treinta minutos del día tres de junio del año en curso, señalándose nuevamente para tal efecto, las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, por lo que expídanse el exhorto, Edictos y Avisos ordenados en el proveído de fecha cuatro del mes y año que transcurre, con inserción de este auto. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - -

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO

MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, por medio de su escrito de cuenta y como parte actora en el presente juicio, así mismo como solicita dicho promovente y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y designado en rebeldía del demandado, son concordantes entre sí y asigna igual valor comercial al inmueble embargado en esta causa, se aprueban los mismos para los efectos legales a que se dice; a que haya lugar.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, 433, 434, 435, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, y como lo solicita la parte actora sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el inmueble embargado en este asunto y que a continuación se describe. - - - - -

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la calle Chiapas, (antes), (ahora) cuarta calle Oriente Norte número 12, en la ciudad de Palenque, del estado de Chiapas, Chiapas, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte; 52.00 metros con propiedad de Tomasa Gómez Pérez, al sur; 52.00 metros con propiedad de Abelardo Pérez y José L. Al este; 15.00 metros con propiedad de José Fregoso;

al Oeste; 07.00 metros con la calle Chiapas (cuarta calle Oriente Norte), con una superficie total de 500.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 149 del libro número 1 correspondiente a la sección de documentos privados a fojas 303 de fecha 27 de Noviembre de 1991, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Catazajá, Chiapas, a nombre de MANUEL PEREZ GUTIERREZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$28,652.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir \$19,101.34 (diecinueve mil ciento un pesos 34/100 moneda nacional), esto para postores. - - - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el estado, mismo que se encuentra ubicado actualmente y precisamente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número (frente al recreativo) de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad Capital, actualmente donde residen los juzgados civiles y familiares una cantidad igual por lo menos del diez por ciento (10%) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

CUARTO.- A fin de convocar postores, y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este juzgado sexto de lo civil de esta ciudad, a las DIÉZ HORAS DE LA MAÑANA COM

AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

QUINTO.- Tomándose en consideración que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al ciudadano juez competente de la jurisdicción correspondiente, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, en convocación de postores, en el entendido que la subasta se llevará a efecto en los recintos de este juzgado en la fecha y hora señalada. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana juez del juzgado sexto de lo civil del centro licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, asistida de su secretaria judicial de acuerdos ciudadana MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, con quien actúa certifica y da fe. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 12575

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO DE PAZ, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 048/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR BENJAMIN CHE CHABLE CON FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DE DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano BENJAMIN CHE CHABLE, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, un plano de un predio rústico y una constancia de posesión expedida por el delegado municipal de la Ranchería HABANERO SEGUNDA SECCION, de este municipio y copias simples que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la vía especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería HABANERO SEGUNDA SECCION perteneciente a este municipio, constante de una superficie de 00-46-48 Has., con las siguientes medidas y colindancias al Norte 15.30 Mts., CON CONSTANTINO HERNANDEZ TORREZ, AL Sur 15.20 Mts., con CARRETERA CIRCUITO DEL GOLFO, al Este 309.00 Mts., con ALEJANDRO CORTES CHAY, al Oeste: 306.00 Mts., con ARMANDO SANTIAGO ZABALETA. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755, y además aplicable del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de sus inicios a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público adscrito a la intervención legal que le corresponde. -----

TERCERO.- Así mismo, gírese atento oficio al presidente municipal DOCTOR HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería HABANERO SEGUNDA SECCION, con la superficie total de 00-46-48 Has., pertenece o no al fondo legal del municipio. ---

CUARTO.- Así también, publíquese este auto por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad. -----

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORREZ, ALEJANDRO CORTES CHAY, ARMANDO SANTIAGO ZABALETA, quienes tienen su

domicilio ubicado en la Ranchería HABANERO SEGUNDA SECCION, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la Calle Ignacio Zaragoza 707, todos de esta Ciudad, para efecto de que les haga saber las presentes diligencias y manifiesten en el término de tres días lo que sus derechos convengan. -----

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígase al promovente que ésta se reserva para su desahogo hasta que se dé cumplimiento al ordenado en el punto cuarto del presente proveído. ----

SEPTIMO.- Téngase como domicilio de promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del PRI ubicado en la calle Carlos A. Roviroza s/n, de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los C.C. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial Ciudadano ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe. ---

En la misma fecha se inscribió en el libro de gobierno bajo el número: 048/997, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado con oficio núm. 145. Conste. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN, EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. ---

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO
DE PAZ.

C. LICDA: MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

No. 12581

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 112/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA EMPRESA SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GUSTAVO GUZMAN GARCIA Y JOSE FRANCISCO GUZMAN JIMENEZ (DEUDORES PRINCIPALES), Y EL C. MIGUEL GUZMAN JIMENEZ (DEUDOR SOLIDARIO), CON FECHAS VEINTINUEVE DE ABRIL Y QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN: - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -
Vistos; lo de cuenta, se acuerda. - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, por las razones que expone; se le señalan de nueva cuenta, las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda del inmueble sujeto a ejecución, debiéndose expedir a la ejecutante los edictos y avisos correspondientes para los cuales servirá de base el proveído de fecha

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del código adjetivo civil aplicado supletoriamente al de comercio, se hace del conocimiento de las partes, que el nuevo titular de este juzgado es el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO. - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Téngase por presentado al LICENCIADO ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta; y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en tercera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble: - - - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION propiedad del ciudadano MIGUEL GUZMAN JIMENEZ, ubicado en la calle Congreso de Chilpancingo Ciudad Industrial de esta ciudad, con superficie de 167.80

metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte; 7.16 metros con Fideicomiso Ciudad Industrial, al sur; 7.16 metros con calle Chilpancingo, al este, 25.00 metros con lote B y al Oeste; 25.00 metros con propiedad de SALVADOR ROSS GONZALEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 5597 a folios del 16115 al 16118 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado el predio número 90868, folio 168 volumen 354, al cual se le fijó un valor comercial en segunda almoneda de \$110,295.00 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), en la inteligencia de que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo. - - - -

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - -

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que

su publicación, en convocatoria de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de el inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial, licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 12593

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 199/96 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, APODERADA DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE INES GALLEGOS ORTIZ, CON FECHA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto a sus autos y escrito se acuerda: ----

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 490, 544, y 552 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el Predio dado en Garantía que a continuación se describe: -----

A).- DEPARTAMENTO NUMERO A1-003, DEL CONJUNTO HABITACIONAL JARDINES DEL SUR, ubicado en el Periférico Carlos Pellicer Cámara Número 1,500, Colonia Tamulté, Villahermosa, Tabasco.- DEPARTAMENTO NUMERO A1-003, PLANTA BAJA que consta de estancia, comedor, cocina, baño 2 recámaras, patio de servicio integrado a la misma unidad; con una Superficie de Construcción de 64.30 M2., con derecho a estacionar un vehículo automotor en el estacionamiento en el lugar asignado con el Número 72., Medidas y Colindancias del Departamento A1-003; AL NORTE en dos metros cuarenta y seis centímetros, con calle Malinche; dos metros veintisiete centímetros, con áreas verdes comunes; un metro sesenta y cinco centímetros, con calle Malinche; un metro ochenta y cinco centímetros, con áreas verdes comunes; punto ochenta y dos centímetros, con áreas verdes comunes; AL SUR en siete metros cinco centímetros, con pasillo de escalera y acceso; punto cuarenta centímetros; con ducto de instalaciones; dos metros veintiséis centímetros con áreas verdes comunes; AL ESTE en seis metros cincuenta y cinco centímetros, con departamento A1-4; dos metros ochenta y cinco centímetros, con áreas verdes comunes; y AL OESTE en un metro sesenta y cuatro centímetros, con áreas verdes comunes y ducto de instalaciones; y cinco metros veintitrés centímetros, con áreas verdes comunes.- Arriba con departamento A1-103- Abajo con cimentación del Edificio.- Medidas y colindancias del estacionamiento 72; AL NORTE en dos metros veinte centímetros, con área común; AL SUR en dos metros veinte centímetros, con área común; AL ESTE en cuatro metros cincuenta centímetros, con estacionamiento 73; y, AL OESTE en cuatro metros cincuenta centímetros, con estacionamiento 71.- Los indivisos del Departamento A1-003 son: con respecto al

Conjunto "JARDINES DEL SUR" igual 0.769230, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$365'400,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL 00/100), PACTADA en la Cláusula Décima Sexta del Inciso D del Contrato Base de la Acción Principal, misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL

No. 12580

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1213/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA ROSALBA PRIEGO PRIEGO Y OTRA, en contra de ANTONIO LARA RODRIGUEZ Y OTRA, con fecha Veinticinco de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

Vista la cuenta secretarial, se acuerda: -----

PRIMERO.- Por presentadas las Licenciadas ROSALBA PRIEGO PRIEGO y/o EVA CERVANTES CONTRERAS, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicitan y toda vez que el acreedor reembargante Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS, no compareció a hacer valer sus derechos, con fundamento en el artículo 1069 del Comercio en vigor, se le tiene por perdido tal derecho, señalándole como domicilio para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, los estrados de este juzgado. ---

SEGUNDO.- Como lo solicitan las actoras, en virtud de que los avalúos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar, aprobándose como base del remate, el emitido por el Arquitecto CESAR E. ZURITA CAMPOS. ---

TERCERO.- En atención al curso de cuenta y como lo solicitan las promoventes, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, supletorio del de Comercio, sáquese a subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: A) PREDIO URBANO; ubicado en la Calle Prolongación de Alvaro Obregón; Propiedad de ANTONIO LARA RODRIGUEZ, con una superficie de 450 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 30 metros con prolongación Calle Alvaro Obregón,

metros con la Calle Ejido, y al Oeste 15 metros con propiedad de Carmen Magaña Chablé, inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 507 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 12509 a folio 96 Libro Mayor Volumen 48 al cual le fue fijado un valor comercial de 26,812. (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es sólo para postores. B).- PREDIO URBANO; ubicado en la Calle Leona Vicario y Cuauhtémoc de Frontera, Tabasco, propiedad de ANTONIO LARA RODRIGUEZ, con una superficie de 9,243.62 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al Norte en línea quebrada 47.92 metros con propiedad de LUIS MOHA ORTIZ, 57.72 metros con propiedad de FRANCISCO MOHA, al Sur 101.44 metros con Calle Cuauhtémoc, al Este 240.00 metros con Ejido, al Oeste en línea quebrada 163.00 metros con Calle Leona Vicario 75.00 metros con propiedad de LUIS MOHA ORTIZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 293 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 8,700 a folios 113 Libro Mayor Volumen 30, al cual le fue fijado, un valor comercial de 522,954.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es, sólo para postores. ---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, en el Local que ocupa la Casa de la Justicia, frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente

al 10% de la cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha Diligencia. ---

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciense por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE a las ONCE HORAS. ---

SEXTO.- Toda vez que los bienes a subastar se encuentran ubicados en el Municipio de Frontera, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Ordenamiento invocado, se ordena girar atento exhorto al lugar correspondiente, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado se ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicado en el punto que antecede del presente auto. ---

SEPTIMO.- Se tiene a las actoras promoventes autorizando para recibir citas, notificaciones y documentos en sus nombres, al licenciado CARLOS ALBERTO FLORES HERNANDEZ. ---

OCTAVO.- Se requiere a las ejecutantes, para que de conformidad con el numeral 1060 del ya citado Código de Comercio, nombren representante común. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.- JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO en términos de su escrito de cuenta, por exhibiendo un certificado de libertad de gravámenes de los últimos diez años debidamente actualizado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo solicita, se señalan las nueve horas del día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el cual deberá insertarse al presente proveído. ---

Notifíquese personalmente. Cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Primera Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12578

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Hago de su conocimiento que el señor RITO LAZARO PEREZ, promovió Juicio de PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante el Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 11/998, ordenando su fijación por auto de fecha Ocho de Enero de Mil Novecientos Noventa y Ocho, mismo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

VISTOS. Lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene a RITO LAZARO PEREZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en un Contrato Privado de Compraventa, un plano, un recibo de pago del Impuesto Predial, una constancia del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, una constancia del Residente Catastral de este Municipio, una Manifestación Catastral y una constancia de Posesión; mediante los cuales viene a promover Procedimientos Judiciales no Contenciosos de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico ubicado en el Poblado Guatacalca de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 02-58-09 Hectáreas, (DOS HECTAREAS, CINCUENTA Y OCHO AREAS Y NUEVE CENTIAREAS), localizables dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 184.00 metros con NATIVIDAD RAMON; al Sur, 224.00 metros, con FELIPA PEREZ; al Este, 82.85 metros, con PABLO DE LA CRUZ; y al Oeste, 184.00 metros, con BORDO DE CONTENCION DE LA CARRETERA NACIONAL. - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado en concordancia con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código Civil en vigor se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y los colindantes mencionados para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. - - - -

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar el presente auto al Encargado del mencionado Registro y hecho que sea lo anterior no los devuelva a la mayor brevedad posible. - - - - -

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos. - - - - -

QUINTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado, autorizando para tales efectos a los licenciados CANDELARIO JIMENEZ PEREZ y/o HOMERO MENDEZ OLAN, así como los Pasantes de Derecho JORGE JIMENEZ CHAN y/o LENIN ALPUCHE GERONIMO, otorgando Mandato Judicial en favor de los dos primeros antes mencionados, debiendo comparecer el actor ante este Juzgado cualquier día y hora hábil después de las trece horas y antes de las catorce treinta horas, para la ratificación de dicho escrito, debiendo identificarse plenamente con credencial que traiga impresa su fotografía. - - - -

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficios al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio rústico de referencia pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este Municipio respectivamente. - - - - -

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por el actor, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida del Secretario Judicial de Acuerdos, Pasante de Derecho SAMUEL RAMOS TORRES, con quien actúa, que certifica y da fe. - - - - -

LO ANTERIOR PARA QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERES EN EL PRESENTE JUICIO, NO DEBERA DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, A PARTIR DE LA FIJACION DEL PRESENTE AVISO A HACER VALER SUS DERECHOS, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. - - -

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12591

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente Civil número 113/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EL LIC. RAUL DE LA CRUZ JIMENEZ, en contra de MOISES MENDEZ PEREZ, que con fecha Veinte de Abril del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: ----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee. ----

1º.- Toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con los Avalúos rendidos en autos; en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el que rindió el Arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNANDEZ, en virtud de que no existe discrepancia alguna. ----

2º.- Ahora bien, como lo solicita el Actor LIC. RAUL DE LA CRUZ JIMENEZ, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412, y demás relativos del Código de Comercio, en relación con los artículos 543, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble. ----

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Lote número 25, manzana 152, zona uno Superficie de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias del mismo Fraccionamiento: al Norte, en nueve metros con el lote cinco, al Suroeste, en diez metros con la calle Villahermosa, al Sureste, en treinta y siete metros, cincuenta centímetros, con el Lote Veinticuatro, al Noroeste en treinta y Siete metros, cincuenta centímetros con el Lote Veintiséis, ubicado en Villahermosa número 911 Colonia Progreso Maculpetel, Xalapa Veracruz con los siguientes datos de Inscripción 2762, Sección primera de fecha Dieciséis de Octubre de Mil Novecientos sesenta y nueve, a Nombre de MOISES MENDEZ PEREZ, a este predio le fue fijado un valor comercial de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las que cubran las dos

3º.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días, por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado,

y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; Asimismo, se fijarán los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad convocando postores que deseen intervenir en la Subasta para lo cual se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recibo de este Juzgado haciéndoseles saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

4º.- Apareciendo que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio se ordena girar atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para efectos de que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado se sirva fijar los Avisos referentes a la primera almoneda, en los lugares públicos de aquella Ciudad y en la ubicación del predio en cuestión, para lo cual deberán remitirse los mencionados Avisos al exhorto a girar. -----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

H. CARDENAS, TAB, A 22 DE MAYO DE 1998.

ATENTAMENTE

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 12588

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

LA C. LUCINA MARGARITA ROMERO DE GOMEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE TEAPA No. 208 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 445.94 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON LAGUNA DE LAS ILUSIONES
AL SUR: 20.00 MTS. CON CALLE TEAPA
AL ESTE: 26.95 MTS. CON FERNANDO M. PRIEGO POUCEL
AL OESTE: DOS LINEAS: 12.68 MTS. Y 17.61 MTS. CON JULIO CESAR ROVIROSA WADE.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ----

ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE ENERO DE 1998.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. IRBING OROZCO JUAREZ.

No. 12589

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL.

En el expediente número 424/993, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Gabriel Lastra Pedrero y Alfonso Villegas Castellanos, Endosatarios en Procuración de Banco Banpaís, S.A. Antes Sociedad Nacional de Crédito, en contra de Antonio Miranda Avila y María Dolores González Rodríguez de Miranda, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vistos; en autos el contenido de la razón secretarial que antecede se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado* Gabriel Lastra Pedrero, actor en la presente causa, con su escrito de cuenta y como lo solicita de conformidad con lo que disponen los artículos 1411, del Código de Comercio y 543, 544, 555, 558, y 563 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese de nuevo en pública subasta y en TERCERA ALMONEDA, y al mejor postor y sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble. --- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en el lote dos manzana Quince, de la calle Circuito de las Brisas, de esta ciudad, propiedad; de ANTONIO MIRANDA AVILA, Y MARIA DOLORES RODRIGUEZ GONZALEZ; con una superficie de 60.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias al Norte.- 6.00 metros con Circuito de las Brisas; al Oriente 10.00 metros con lote número tres, al Sur.- 6.00 metros con lote número veintiuno; al Poniente.- 10.00 metros con lote número Uno; Inscrito el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis; bajo el número 4318 del libro de entradas a folios del 19,927 al 19,937; del libro de duplicados volumen 110, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 58,099; a folio 199 del libro mayor volumen 227. ---

SEGUNDO.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que sirvió de base para la segunda Almoneda; y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) ---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual por lo menos el Diez por ciento en efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate; sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien sujeto a remate por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS,

publicándose los edictos en el Periódico Oficial del Estado; y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos; en los sitios públicos de costumbre; en convocación de postores, en la inteligencia de que la SUBASTA EN TERCERA ALMONEDA, tendrá verificativo el día CUATRO DE OCTUBRE DE ESTE AÑO A LAS DIEZ HORAS. ---

Notifíquese, Personalmente, Cúmplase. ---

Así lo proveyó manda y firma el ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro por y ante la segunda secretaria judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, que actúa certifica y da fe. ---

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Con el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda: ---

UNICO.- Como lo solicita el licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, actor en esta causa en su escrito de cuenta, y con apoyo en el artículo 563 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en tercera almoneda y al mejor postor sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado en esta causa, sirviendo de base para las publicaciones de los edictos el auto de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, por lo que expídanse al actor los edictos y avisos correspondientes para su publicación y fijación señalando para tal fin las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil. - Conste. --- Doy fe. ---

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD. A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LETICIA PALOMEQUE CRUZ

No. 12599

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

En el expediente número 603/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, RAFAEL ALFARO MUÑOZ, Y ABRAHAM PEREZ SANCHEZ, Endosatarios en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., ahora S.A., en contra de los CC. ROMAN LOPEZ MADRIGAL Y ADID LOPEZ CADENAS, con fecha veintiuno de Abril del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice como sigue: ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto, el contenido de la razón secretarial se provee: ---

PRIMERO.- Apareciendo de autos que el avalúo del inmueble a rematar en este asunto emitido por los peritos designados en este mismo juicio resultaron ser acordes en su valor comercial sin que los mismos hubiesen sido objetados por ninguna de las partes y aprobados que fueron los mismos y que se tienen como base para subastar el inmueble en cuestión, resultando de igual cuantía; como lo solicitan el actor del presente juicio Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, de nueva cuenta, en su escrito que se provee y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545, del Código de Procedimientos Civiles anterior en el Estado, aplicado supletoriamente al caso concreto, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble. ---

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la Calle TOMAS GARRIDO CANABAL, sin número, Lote 14 A, de la Manzana Número XVIII, Zona 1, entre la calle GUADALUPE VICTORIA Y MIGUEL ALEMAN, con las siguientes colindancias: al Norte, 22.35 metros con el lote 14; al Sur, 21.00 metros con el lote 15; al Este, 10.00 metros con zona Pantanosa; y al Oeste, 9.80 metros con la Calle sin Nombre; inscrito bajo el número 14847, folio 19, volumen 56, del Libro General de Entradas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ROMAN LOPEZ MADRIGAL, a dicho predio le fue fijado un valor comercial de N\$ 103,050.00 (CIENTO TRES MIL

CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), y que es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o es decir la cantidad de \$68,700.00 (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N); en la inteligencia de que el ejecutante podrá participar en la subasta del bien pero sobre el valor comercial, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio. ---

TERCERO.- Por lo tanto como en este negocio se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial, así como en uno de los de mayor circulación que se editan en la capital del Estado quedando a su elección entre los siguientes: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA, fijándose los avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad y en el lugar en que se encuentra dicho predio, convocándose a los postores, entendiéndose que en la subasta se llevará a efecto en el Recinto de este juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al (10%) DIEZ POR CIENTO, de la cantidad base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. ---

Notifiquese personalmente y cúmplase. ---

Así lo acordó, mandó y firma la ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, Secretario Judicial con quien

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. DOY FE. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.